



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Yo el Rey por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragon de las dos yezilas de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Murcia de Jaen &c. a vos el conde de Jussicia y segim. de Navarra de Navarra que con esta nra. Carta fueredes Reg. Salud y gracia sabed que en la nra. corte, y Chancilleria ante el presidente y oidores de la nra. audiencia q. reside en la Cill. de Granada, Juan Garcia de Luna en nombre de D. Juan Rey de los Conos de la dha. villa por q. nra. p. nra. hys. Relacion diciendo q. estando dispuesto y mandado por nras. Leyes de q. las Elecciones de ofi. que se hizieren, no se p. diesen admitir, ni admitiesen a ellas ninguna persona que no tubiese Carta de Peutoria de hidalgua, y nobleza era nra. q. Por los dichos oficiales de los dichos Conos de Navarra de Navarra q. de q. Ciades, por nros. particulares fines, trata y ad. Queda admitir a las dichas Elecciones por el dho. Estado Noble, a algunas personas, q. no tenian Carta de Peutoria de hidalgua, ni estaban en poses. de nra. En los dhos. ofi. todos ellos en su per juicio de los Reg. de Pobres de la dha. villa, y de nra. patrimonio para por el dho. medio iban adquiriendo ad. de lo que se ocupan para el medio de lo qual. Supp. Hemos mandado dar a sup. nra. provision para q. los dichos conos y oficiales de la dha. villa, q. de q. Ciades, y ad. no admitir a las dichas Elecciones por el dho. Estado Noble, a ninguna persona que no tubiese Carta de Peutoria de hidalgua y nobleza sin ponerle graves penas, lo qual es lo por los dhos. Reg. de Jussicia y oidores por auto que proveyeron fue acordado dar a nra. Carta para los por la q. mandamos, que siendo con ella requerido, o requerido, por el dho. Don Juan. De rez de los conos en las Elecciones que hizierdes del Estado Noble para deir las Leyes q. sacardum bre que sobre ello v. hinc, y no faga de lo contrario pena de berra. Dada y dada en millanos para la nra. Camara de la q. mandamos a qual quier escriuano de la dha.

*[Handwritten signature or mark]*

*[Handwritten signature or mark]*

